



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001029-018-2018

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **lunes 23 de julio** del año **dos mil dieciocho**, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 fracciones I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41 fracción IV** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-018-2018**, para el **Suministro e Instalación de Calentadores Solares**, que ampara la **Requisición de Compra No. 0421** de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Educación Ambiental**.

#### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL DICTAMEN
3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS
4. FALLO
5. CIERRE DEL ACTA

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

##### 1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los servidores públicos que asisten a este acto, por parte de la Delegación Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

##### —POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO—

NOMBRE	CARGO
Celso Sánchez Fuentevilla	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Carlos Alberto San Juan Solares	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Alexis Carbajal Cortés	Jefe de la Unidad Departamental de Educación Ambiental
Maricela Ramos Hernández	Representante de la Dirección General Jurídica y Gobierno

##### —POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN—

NOMBRE	CARGO
	Representante de la Contraloría Interna

##### —POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA—

NOMBRE	CARGO
Martha Sánchez Mendoza	Representante de la Contraloría Ciudadana

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES**

**POR LOS PARTICIPANTES**

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>
Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V. David Alberto Israel Viveros Miranda	
<b>Materiales Elka, S.A. de C.V.</b> Roberto F. Hernández Gómez	

**2. LECTURA DEL DICTAMEN**

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 7.4 último párrafo de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el Dictamen Técnico emitido por la **Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.** y **Materiales Elka, S.A. de C.V.**, se emite dictamen técnico de fecha **19 de julio de 2018**, suscrito por la **C. Columba J. López Gutiérrez**, mediante oficio **DT/DGMADS/0819/2018**, en el cual se establece que el participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.** **CUMPLE EN SU TOTALIDAD** con lo solicitado en la propuesta Técnica, incisos del a) al g), así como el Anexo Técnico 1 de las bases y a lo asentado en la junta de aclaración de bases del presente procedimiento.

El Licitante **Materiales Elka, S.A. de C.V.**: **No Cumple en la estructura de acero inoxidable 430 con adaptación de tensores contra vientos cruzados**: Como se menciona en las bases Anexo Técnico 1 y se precisa en la junta de aclaración de Bases del día 13 de julio de 2018 en el punto 2 se solicita una estructura de acero inoxidable 430, en este sentido y de acuerdo a la clasificación de aceros inoxidables según la norma (AISI) los aceros inoxidables de las series 400 contienen mayor resistencia a la corrosión, mayor contenido de cromo y son tan magnéticos como el acero al carbón, por lo que a las empresas participantes se les aplica una prueba de magnetismo en la que se detectó que el acero inoxidable de la estructura de la empresa **Materiales Elka, S.A. de C.V.** no cuenta con esas características. Por tal motivo y con fundamento en los artículos en los artículos 36, 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción II párrafo segundo de su Reglamento y de conformidad con el numeral 7.5 incisos b) de las bases del presente procedimiento **se descalifica en la presente Licitación Pública**.

Derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.** y **Materiales Elka, S.A. de C.V.**, se desprende que los antes señalados **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD** legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en los numerales **3 y 5 incisos del a) al u)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Una vez realizado el análisis cualitativo a las Propuestas Económicas presentadas por los participantes: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.** y **Materiales Elka, S.A. de C.V.**, se

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES**

desprende que los antes señalados **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el numeral 5 "Propuesta Económica" incisos A), B), C) y D), y en el punto 11 **Condiciones Económicas** en sus numerales 11.1 **Firmeza de Precios** y 11.2 **Pago de Bienes** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.-----

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por el participante que cumplió con los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, relativo a la partida que compone la presente Licitación Pública Nacional, se obtiene el siguiente resultado y se concluye que el precio más bajo que se oferta, sin incluir el I.V.A, en la presente Licitación Pública Nacional, **es el que aparece sombreado en el siguiente cuadro:** -----

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	VP INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V.
421	1	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE TUBOS EVACUADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 15 TUBOS DE CRISTAL DE BOROSILICATO 3.3 DE 3 CAPAS SELECTIVAS LONGITUD/DIÁMETRO 1.8M/58MM. PARED INTERNA/PARED EXTERNA 1.6 MM/.17 MM TOLERANCIA A CONGELAMIENTO DE -15° +-1° Y GRANIZO HASTA DE 25MM.</li> <li>➤ SISTEMA DE 150 LITROS DE CAPACIDAD CON TERMOTANQUE DE ACERO INOXIDABLE 304-BA AL EXTERIOR Y 304-2B AL INTERIOR. PRESIÓN QUE DEBE SOPORTAR 0.5 KG/M2. AISLANTE DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 50MM DE ESPESOR.</li> <li>➤ ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE 430 DA CON ADAPTACIÓN DE TENSORES CONTRA VIENTOS CRUZADOS.</li> <li>➤ INSTALACIÓN CORRECTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR CON MATERIALES NECESARIOS, TALES COMO TUBERÍA DE POLIPROPILENO (PP-R) 25MM, VÁLVULAS PARA SU MANTENIMIENTO Y VÁLVULA CHECK. COPILES Y CONECTORES, LA LONGITUD REQUERIDA SERÁ HASTA DE 8 METROS EN PPR SIN CONSIDERAR EL JARRO DE AIRE EL CUAL DEBE SER EN COBRE DE AL MENOS ½" DE DIÁMETRO.</li> <li>➤ INCLUSIÓN DE UN PAR DE VÁLVULAS DE ESFERA PARA LA SELECCIÓN ENTRE CALENTADOR SOLAR O CONVENCIONAL. CAPACITACIÓN DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CALENTADOR SOLAR AL USUARIO FINAL.</li> </ul>	409	PIEZA	12,999.00	17,500.00

Haciendo del conocimiento a los participantes el resultado anteriormente señalado se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como sus precios ofertados en el presente procedimiento, a lo que señalaron su conformidad con el resultado del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismo que ratifican en este acto. -----

**3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS**

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES**

de conformidad con los numerales **4.6.1** y **4.6.2** de la circular "Uno Bis Vigente" y al **numeral 7.6** **tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica al participante que en este mismo acto, en términos porcentuales puede ofertar un **precio más bajo** para el **Suministro e Instalación de Calentadores Solares**, objeto del presente procedimiento (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal del participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta al participante presente, si desea participar en la etapa de mejoramiento de precios referida, y de ser así, le solicita proceda a acreditar su personalidad, contestando que **SI** el participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE
VP Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.	✓ David Alberto Viveros Miranda		73,110	27	Lic. José Luis Barrón Cerdá

Derivado de lo anterior, se abre la etapa de subasta y se solicita a los participantes que han acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indiquen en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se les proporciona, su oferta respecto del precio más bajo ofertado en el presente procedimiento y resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.

Concluida de la **Primera, Segunda y Tercera ronda** se tiene como resultado y se concluye que el precio más bajo que se oferta, correspondiente a la partida que compone la presente Licitación sin incluir el I.V.A. es el que aparece en el siguiente cuadro:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	VP INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.		
						1er Ronda	2da. Ronda	3a. Ronda
		<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE TUBOS EVACUADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 15 TUBOS DE CRISTAL DE BOROSILICATO 3.3 DE 3 CAPAS SELECTIVAS LONGITUD/DIÁMETRO 1.8M/58MM. PARED INTERNA/PARED EXTERNA 1.6 MM/.17 MM TOLERANCIA A CONGELAMIENTO DE -15° +1° Y GRANIZO HASTA DE 25MM.</li> </ul>						
421	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ SISTEMA DE 150 LITROS DE CAPACIDAD CON TERMOTANQUE DE ACERO INOXIDABLE 304-BA AL EXTERIOR Y 304-2B AL INTERIOR. PRESIÓN QUE DEBE SOPORTAR 0.5 KG/M2. AISLANTE DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 50MM DE ESPESOR.</li> <li>➤ ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE 430 DA CON ADAPTACIÓN DE TENSORES CONTRA VIENTOS CRUZADOS.</li> <li>➤ INSTALACIÓN CORRECTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR CON</li> </ul>	409	PIEZA	12,999.00	12,414.05	11,420.92	
								11,078.29

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

		<p>MATERIALES NECESARIOS, TALES COMO TUBERÍA DE POLIPROPILENO (PP-R) 25MM, VÁLVULAS PARA SU MANTENIMIENTO Y VÁLVULA CHECK. COPLAS Y CONECTORES, LA LONGITUD REQUERIDA SERÁ HASTA DE 8 METROS EN PPR SIN CONSIDERAR EL JARRO DE AIRE EL CUAL DEBE SER EN COBRE DE AL MENOS <math>\frac{1}{2}</math>" DE DIÁMETRO.</p> <p>➤ INCLUSIÓN DE UN PAR DE VÁLVULAS DE ESFERA PARA LA SELECCIÓN ENTRE CALENTADOR SOLAR O CONVENCIONAL.</p> <p>CAPACITACIÓN DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CALENTADOR SOLAR AL USUARIO FINAL.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Acto seguido se le pregunta al participante, si desea ofrecer porcentaje de mejora de precios en una **cuarta** ronda, a lo que manifestó que **NO** el participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es de concluir lo siguiente.

**4.- FALLO**

Se **adjudica** al participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**, la partida 1 de la requisición 421, por un **monto mínimo de \$12,850.81** (Doce Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 81/100 M.N.) y un **monto máximo de \$4'294,500.00** (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A., tomando como base el precio unitario que se señala en el siguiente cuadro:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT ESTIMADA	MARCA	PRECIO UNITARIO
421	1	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE TUBOS EVACUADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>➤ 15 TUBOS DE CRISTAL DE BOROSILICATO 3.3 DE 3 CAPAS SELECTIVAS LONGITUD/DIÁMETRO 1.8M/58MM. PARED INTERNA/PARED EXTERNA 1.6 MM/.17 MM TOLERANCIA A CONGELAMIENTO DE -15° +1° Y GRANIZO HASTA DE 25MM.</p> <p>➤ SISTEMA DE 150 LITROS DE CAPACIDAD CON TERMOTANQUE DE ACERO INOXIDABLE 304-BA AL EXTERIOR Y 304-2B AL INTERIOR. PRESIÓN QUE DEBE SOPORTAR 0.5 KG/M2. AISLANTE DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 50MM DE ESPESOR.</p> <p>➤ ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE 430 DA CON ADAPTACIÓN DE TENSORES CONTRA VIENTOS CRUZADOS.</p> <p>➤ INSTALACIÓN CORRECTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR CON MATERIALES NECESARIOS, TALES COMO TUBERÍA DE POLIPROPILENO (PP-R) 25MM, VÁLVULAS PARA SU MANTENIMIENTO Y VÁLVULA CHECK. COPLAS Y CONECTORES, LA LONGITUD REQUERIDA SERÁ HASTA DE 8 METROS EN PPR SIN CONSIDERAR EL JARRO DE AIRE EL CUAL DEBE SER EN COBRE DE AL MENOS <math>\frac{1}{2}</math>" DE DIÁMETRO.</p> <p>➤ INCLUSIÓN DE UN PAR DE VÁLVULAS DE ESFERA PARA LA SELECCIÓN ENTRE CALENTADOR SOLAR O CONVENCIONAL.</p> <p>➤ CAPACITACIÓN DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CALENTADOR SOLAR AL USUARIO FINAL.</p>	PIEZA	409	GARDIÁN	11,078.29



## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001029-018-2018

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 8 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato abierto se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo **88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo **124 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la representación de la **Dirección General Jurídica y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el artículo **113 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Contraloría Interna se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, no se encuentren sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, mismas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener alguno.

#### 5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional citada al rubro, siendo las **14:30** horas del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

**POR LA DELEGACION TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Celso Sánchez Fuentevilla</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	



## ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001029-018-2018

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

Carlos Alberto San Juan Solares Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
Alexis Carbajal Cortés Jefe de la Unidad Departamental de Educación Ambiental	
Maricela Ramos Hernández Representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno	

-----POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN-----

NOMBRE	FIRMA
Representante de la Contraloría Interna	No Asistió

-----POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

NOMBRE	FIRMA
Martha Sánchez Mendoza Representante de la Contraloría Ciudadana	

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V. David Alberto Israel Viveros Miranda	
Materiales Elka, S.A. de C.V. Roberto F. Hernández Gómez	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL DOCUMENTO, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001029-018-2018, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

FIN DE TEXTO.

*Participantes, conscientes, las leyes y aplicación de las que siguen a continuación, las Adquisiciones: como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Adquisiciones y Servicios para la CDMX, Reglamento y Normatividad.*

